

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES**

---

RESOLUCIÓN Nº	
170	/025

02 de diciembre de 2025.

**VISTO:** la Compra Directa por Excepción N° 164/2025, tramitada al amparo de la causal prevista en el numeral 3, literal D) del artículo 33 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), cuyo objeto es la contratación del servicio de soporte técnico especializado para la plataforma EDU – Open edX.

**RESULTANDO:** I) Que, mediante Memorando de fecha 7 de octubre de 2025, el Centro de Transformación Digital fundamentó la necesidad de renovar el servicio de soporte continuo on premise GOLD para el Entorno de Educación Digital Universitaria (EDU), a efectos de asegurar la continuidad operativa de la plataforma Open edX utilizada por la Universidad Tecnológica (UTEC);

II) Que, en dicho Memorando, se señala que la plataforma Open edX fue adaptada a los requerimientos de UTEC con el apoyo de la empresa eduNEXT, la cual viene prestando servicios especializados de soporte técnico desde el año 2015, contando con el conocimiento específico y la experiencia necesaria para atender las necesidades crecientes de usuarios, cursos y servicios en dicho entorno;

III) Que, la oferta presentada por el proveedor EDUNEXT S.A.S. por la prestación del servicio de soporte técnico especializado para la plataforma EDU – Open edX, por el período de 12 meses, asciende a un monto total de USD 20.000 (dólares estadounidenses veinte mil), IVA Exento;

**CONSIDERANDO:** I) Que, *desde el punto de vista técnico*, la contratación se fundamenta en la especialización y conocimiento acumulado de EDUNEXT S.A.S. sobre la

instalación de Open edX que soporta la plataforma EDU de UTEC, lo que determina que el servicio no sea sustituible por otros proveedores sin afectar la funcionalidad del entorno, generar riesgos operativos y costos adicionales de migración o reconstrucción;

**II)** Que, con fecha 18 de noviembre de 2025, recayó informe jurídico, el cual concluye que la contratación pretendida encuadra dentro de la causal de contratación directa por excepción establecida en el numeral 3, literal D) del artículo 33 del TOCAF, al tratarse de un servicio cuya prestación reviste exclusividad técnica y no posee sustitutos técnicamente viables que satisfagan en igual medida las necesidades de la Universidad;

**III)** Que, en su mérito, y habiéndose expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito, procede atender a las recomendaciones recogidas en los informes mencionados;

**IV)** Que, se ha verificado que el oferente EDUNEXT S.A.S. se encuentra inscripto en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) en estado ACTIVO, en calidad de entidad no residente, cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 46 del TOCAF y demás normativa aplicable;

**ATENTO:** a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, con las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central provisorio N° 136/020 de 17 de marzo de 2020, y demás normas concordantes aplicables;

## **LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES**

### **DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

**– en ejercicio de atribuciones delegadas –**

#### **RESUELVE:**

**1º. Adjudicar** la Compra Directa por Excepción N.º 164/2025, al amparo de la causal prevista en el numeral 3, literal D) del artículo 33 del TOCAF, al proveedor EDUNEXT S.A.S., para la contratación del servicio de soporte técnico especializado para la plataforma EDU – Open edX, por el período de 12 meses;

**2º. Autorizar** con los fines indicados, la erogación del monto total de **USD 20.000 (dólares estadounidenses veinte mil), IVA Exento**, la cual se atenderá con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Financiamiento 11 "Rentas Generales";

**3º. Notifíquese** al oferente y pase a la Dirección de Servicios Corporativos y al Área de Adquisiciones a sus efectos.



Ing. Juan Trujillo  
Director de Gestión y Operaciones  
Universidad Tecnológica